ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 037

MODIFICA D.A. N° 4032 de fecha 28.12.2016.

REQUINOA, 06 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°4032 de fecha 28.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, por "**Contratación de Prestación de Servicios para quienes cumplirán funciones en la EGIS Municipal**", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Memo N° 10 de fecha 05.01.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 4032 de fecha 28.12.2016, en las Bases Técnicas y Administrativas en el Punto N° 14 "Suscripcion del Contrato".

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 4032 de fecha 27.12.2016, Bases Técnicas y Administrativas en el punto N°14 "Suscripción del Contrato". En lo siguiente:

DICE:

14.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
Una vez adjudicado y notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, el Municipio y el adjudicatario, formalizarán con un **contrato de Prestación de Servicios**. Para ello tendrán un máximo de 5 días hábiles para suscribirlo y cuyo contenido contendrá entre otros puntos, el plazo de ejecución (fecha de término) de los trabajos, el monto a cancelar y causales de términos anticipado de éste.

- **Cabe señalar que se licitan por el año con contrato a prueba de tres meses. Y su continuidad dependerá de la evaluación.**